



San Jacinto, 18 de agosto del 2025

ACTA Nro. 12/2025

RESOLUCIÓN NRO. 208/2025 -

VISTO- nota recibida por el Sr. Rubén Soriano Suárez, dueño de "Pescadería Soriano" quien solicita un lugar de venta en la Ciudad de San Jacinto, adjuntando nota de solicitud y plano de 3 posibles lugares de instalación.

RESULTANDO: II) la importancia que tiene la venta se estos productos para el consumo de la nuestra población.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimientos de lo planteado y de la solicitud iniciada en expediente 2025-81-1240-00172, indicando que el lugar de instalación indicado es en la plaza pública por la calle María Vera (votación 5/5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Soriano
Consejal

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldeesa

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal

Firma CONCEJAL

Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 18 de agosto del 2025

ACTA Nro. 12/2025

RESOLUCIÓN NRO. 209/2025 -

VISTO- la importancia de reglamentar los artículos de venta en la Feria de los miércoles y domingos en la calle Luis A. de Herrera de nuestra ciudad. Al día de hoy la venta es de ciertos productos y estaría bueno que se pueda abrir a todas las opciones posibles.

RESULTANDO: II) que para quienes visiten la feria tengan la posibilidad de hacer sus compras obteniendo ahí todo lo necesario.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza a los feriantes la venta de artículos de todas las ramas cumpliendo con las normativas vigentes los días miércoles y los días domingos agregar 5 feriantes más, no vendiendo de los rubros que ya hay (votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Sorano
Concejal

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Firma Alcaldesa
Yanina Carbelo
Mpio. San Jacinto

Firma CONCEJAL
Enzo Fabiani
Concejal

Firma CONCEJAL

Adriana Carli



San Jacinto, 18 de agosto del 2025

ACTA Nro. 12/2025

RESOLUCIÓN NRO. 210/2025 -

VISTO- que se realiza proyección de Nomencladores necesarios, para señalar los sentidos de circulación de tránsito de las Calles comprendidas al NOROESTE de Avda Gral Artigas y al NORESTE de Ruta Nacional no 11 como se muestra, que se estima flechar en único sentido en los tramos indicados.

Los tramos de Calle Monseñor JACINTO VERA entre Avda Gral Artigas y Calle San Ramón, según informe y señalización de tránsito, proyectadas y luego ejecutadas por el personal operativo de Canelones en actuaciones 2010-81-1265-00057, se puso operativo con fecha 13/12/2016, el único sentido de circulación de tránsito permitido, de SURESTE A NOROESTE.

La Calle SAN RAMON entre Monseñor Jacinto Vera y María Vera, su sentido de circulación de tránsito permitido, es de NORESTE A SUROESTE.

La Calle MARIA VERA entre Calle San Ramón y Avda Gral Artigas, su sentido de circulación de tránsito permitido es de NOROESTE A SURESTE.

RESULTANDO: II) la importancia que tiene la nomenclatura de las calles en nuestra ciudad para una mejor circulación para quienes pasan por ellas

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimientos y está de acuerdo con el visto de la presente resolución y dejando en claro que el gasto que genere la nomenclatura corre por el Municipio, tramite por expediente 2025-81-1240-00034, este concejo deja este punto a estudio para resolver luego de estudiado del expediente del trámite mencionado(votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Sorano
Concejal

Firma CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ

CONCEJAL

Firma ALCALDE

Yanina E. Cabello
Alcalde(a)
Mpio. San Jacinto

Firma CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal

Adriana Carli
Concejal



ACTA 12/2025

San Jacinto, 18 de agosto de 2025
Resolución 211/2025

VISTO: la necesidad presentada por la funcionaria Contable- Referente Presupuestal de este Municipio surge la necesidad de realizar transposición de los siguientes rubros por falta de disponible:

PROGRAMA REGLÓN REFORZANTE

Programa 124, reglón 5163 por \$ 150.000 (Saldo actual \$ 480201,59).
Programa 124, reglón 5383 por \$ 150.000 (Saldo actual \$ 383335).
Programa 124, reglón 5272 por \$ 75.000 (Saldo actual \$ 166231).
Programa 124, reglón 5276 por \$ 75.000 (Saldo actual \$ 253351).

TOTAL \$ 450.000

PROGRAMA REGLÓN REFORZADO

Programa 124, reglón 5171 por \$ 150.000 (Saldo actual \$ 44474,66).
Programa 124, reglón 5559 por \$ 150.000 (Saldo actual \$ 11856).
Programa 124, reglón 5294 por \$ 150.000 (Saldo actual \$ 0).

TOTAL \$ 450.000

CONSIDERANDO: la importancia la importancia de realizar los movimientos planteados en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del sistema contable.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el movimiento contable de transposición en los rubros que se mencionan en la presente resolución (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJAL

Yessica Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Consejal

Enzo Fabiani
Consejal



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 212/2025

VISTO: nota presentada por vecinos del "BARRIO PLAZA DE DEPORTES" donde solicitan mejorar las condiciones de de las calles 1,2 y3, haciendo algún tratamiento de piedra partida para la eliminación de tierra Volátil y además darle nombres como puede ser de pájaros, plantas o flores.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene para el grupo de vecinos de "BARRIO PLAZA DE DEPORTES" que sus calles se encuentren en buen estado y además cuenten con la nomenclatura solicitada, mejorando a quienes por ellas transitan y los vecinos.

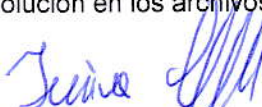
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la solicitud de los vecinos, solicitando a esta secretaria envíe a las direcciones correspondientes, Dirección de Obras y Ingeniería de Tránsito, siendo el Municipio el que se encarga del gasto generado por la nomenclatura, debiendo los vecinos elegir los nombres de las calles (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldeesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJAL
Enzo Fabiani
Concejal


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Adriana Carli
Concejal



RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

San Jacinto, 18 de agosto 2025

Acta N° 12/2025

Resolución N° 213/2025

VISTO: la nota el Embajador de Paz * **PROYECTO CERVANTES** *, representando a Uruguay del 7 AL 14 de octubre 2025 en Argentina,

RESULTANDO:

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar algo de gastos de pasajes que genere el viaje.

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de San Jacinto, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones. -

II)- que el Concejo autoriza una donación de \$ para cubrir parte del gasto que se genere el costo del viaje.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece. -

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ -para solventar gastos de pasajes a los integrantes " PROYECTO CERVANTES" que nos representan a nivel internacional.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta del Sr. Nicolás Maggi CI- 5.727.343-0
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General. -
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio. -
- 6) (votación 5 / 5 negativo).


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL

CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Adriana Carti
Concejal

SILVIA RODRÍGUEZ

CONCEJAL


CONCEJAL

CONCEJAL


Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 214/2025

VISTO: nota presentada por la directiva, S.F.R los Arenales solicitando que de parte del Municipio nos aporte un grupo artístico para contar con música en nuestro Rancho en la "Fiesta de La Chacara"

CONSIDERANDO: la importancia que tiene de contar con un grupo que promueva la integración de las familias rurales y celebrando nuestras tradiciones.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por contratación de artista por "AGREMIARTE" RUT 217229690014 por un monto de hasta \$ 12:000 (votación 5 / 4 afirmativa) se abstiene de votar Yanina Curbelo por ser parte de esta Sociedad
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJAL

ALCALDE


CONCEJAL
Enzo Fabiani
Concejal


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 215/2025

VISTO: nota presentada por la directiva, Sociedad de Fomento Rural de Tapia solicitando al Municipio colabore con la compra de maderas para arreglo del Rancho ubicado en "La Chacra "

CONSIDERANDO: la importancia que tiene de colaborar con la Fomento Rural de Tapia en la reparación de su rancho para que este se encuentre en buenas condiciones para el festival "Fiesta de la Chacra 2025"

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de maderas para el Rancho "**Sociedad Fomento de Tapia** " al proveedor "**TRIAS LEÑAS**" RUT 110227770017, por un monto de hasta \$ 10.000 (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal

Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 216/2025

VISTO: la necesidad que este Municipio tiene de uso de retro excavadora y una máquina para cargar la basura y camión que lleve a Cañada Grande. Presupuesto 10 viajes por \$ 4200 + IVA por viaje.

CONSIDERANDO: lo importante que es para esta localidad mantener los espacios públicos libres de ramas y basurales.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

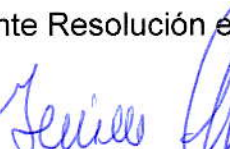
RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de horas de retro, maquina y traslado de camión al basurero de Cañada Grande por un importe de \$ 4200 + IVA por viaje al proveedor "MATIAS GIACUSSA" RUT 220094380012 (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 217/2025

VISTO: propuesta de vecinos de la localidad quienes solicitan la posibilidad que en los días del festival de la Chacra 2025, Transito de Canelones y Ministerio de Transporte incluya una linbea de Tapia y Tala para el traslado y darle la oportunidad a poder llegar a quienes no tienen como llegar.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene de poder darle un servicio a tanta gente que quiere ir al festival y que por temas de locomoción se les hace imposible.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo expuesto en el visto de la presente resolución solicitando a esta secretaria gestione el tramite ante quien corresponda, Transito Canelones y Ministerio de Transporte (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL

Yanina Curbelo
ALCALDE
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJAL
Enzo Fabiani
Concejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 218/2025

VISTO: nota presentada por la Dirección de la Escuela Rural N° 52 Tapia, solicitando colaboración con el pago del traslado a Rocha, adjuntando los siguientes presupuestos: Empresa DIMARTOUR \$ 45.000, FERRANDO Y GUTIERREZ \$ 47.000 Y HUGO SANTOS \$ 55.000.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene este tipo de viajes de la Escuela llevando a los niños a conocer otros lugares y experiencia como además fomentando la integración en equipo

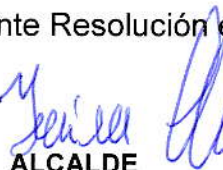
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de parte del traslado al proveedor " DIMARTOUR " por un monto de \$ 5000 (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcalde
Mpio. San Jacinto


CONCEJAL
Enzo Fabiani
Concejal


Adriana Carli
Concejal


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 219/2025

VISTO: propuesta del funcionario de este Municipio, Matías Barreto en dar clase de informática particular (con costo de parte de los interesados), solicitando para ello el espacio de Cultura de este Municipio, ofreciendo un cupo como contra partida.

CONSIDERANDO: la iniciativa que tiene como objetivo promover el acceso al conocimiento de herramientas básicas fundamentales.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza al Sr. Matías Barreto a dictar clases de informática tal como lo solicita en la oficina de Cultura de nuestro Municipio, con dos becas, una que sea para un adulto mayor (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL

Yanina Curbele
ALCALDE
Alcalde(a)
Mpio. San Jacinto

CONCEJAL
Enzo Fabiani
Concejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 220/2025

VISTO: el propósito de formar una "Comisión de Bienestar Animal" en el ámbito del Municipio de San Jacinto, bienestar animal y tenencia responsable.

CONSIDERANDO: lo importante que es para nuestro Localidad de contar con una Comisión que se haga cargo de nuestras mascotas.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento del visto de la presente resolución y autorizan la creación de la Comisión de Bienestar Animal, quedando a estudio la formación del tipo de comisión y funcionamiento de la misma para actuar en la próxima reunión de Concejo (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL

Yanina Curbelo
Alcalde
Mpio. San Jacinto

CONCEJAL
Enzo Fabiani
Concejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 221/2025

VISTO: el propósito de formar, proyecto Municipal "Creación de la Comisión Juvenil" teniendo como primera instancia nos interesa el bienestar social, cultural, deportivo y sanitario de los niños, adolescentes y jóvenes comprendidos dentro del territorio de San Jacinto.

CONSIDERANDO: la importancia que este proyecto tiene en esta Localidad el trabajo con los niños, adolescentes y jóvenes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

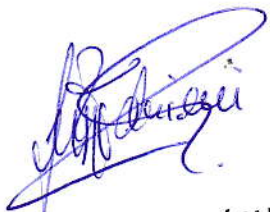
RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento del visto de la presente resolución y está totalmente de acuerdo en la "Creación de la Comisión Juvenil" en el territorio competente de San Jacinto (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJAL


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Adriana Carli
Concejal


Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 222/2025

VISTO: que se presenta Fabian Delgado, tallerista en cerámica, solicitando poder dar clases a 10 alumnos en el segundo semestre del 2025 como ya fue realizado en el primer semestre de tres horas semanales con un total de 90 días y 10 talleristas con un costo por cada uno de \$ 6000.

CONSIDERANDO: la importancia de dar trámite al visto de la presente resolución

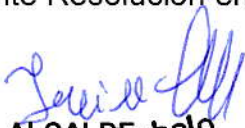
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo planteado, dejando en claro que este año ya se colaborado, considerando un curso de gran importancia, no estando el Municipio a esta altura del año, en condiciones económicas para este tipo de gastos (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo


CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal


Adriana Carli
Concejal


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 223/2025

VISTO: la necesidad que tiene nuestro Municipio de contar con una camioneta doble cabina y caja para el trabajo diario con los operarios de levantamiento de basura en la ciudad, solicitando los siguientes presupuestos: CASEY marca Changan Star Pickup doble cabina U\$S 13.490. CLAUDIOS MOTORES marca JMC modelo N8222850CS caja DIESEL cilindrada 2.800 valor U\$S 25.986 IVA incluido y TODOLAR S.A marca VICTORY modelo SCH1025S combustible nafta 1200 cilindrada, valor U\$S 13.990.

CONSIDERANDO: la importancia de contar con este tipo de vehículo para ser utilizado en el funcionamiento del Municipio en diferentes tareas

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de los presupuestos y autoriza la compra del vehículo, marca VICTORY modelo SCH1025S combustible nafta 1200 cilindrada, al proveedor " TODOLAR S.A , RUT 213417230014 por un valor de U\$S 13.990 (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJAL

Yanina Curbelo
Alcalde
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli
Consejal

CONCEJAL
Enzo Fabiani
Consejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 224/2025

VISTO: los festejos del día del niño, este Municipio quiere contratar juegos varios para tal festejo.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene de contratar para nuestros niños varios juegos y con esto hacer el disfrute, integración y el compartir en su día.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor Huber Daniel Febles y Silvana Gabriela Michelena " SILDAN " RUT 020600290012 por un monto de hasta \$ 11.000(votacion 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL


ALCALDE Eurbelo
Yanina Eurbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJAL

Enzo Fabiani
Concejal


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 18 de agosto de 2025

ACTA 12/2025

Resolución 225/2025

VISTO: la necesidad de realizar un Cabildo para que los vecinos manifiesten la necesidad que tiene la localidad y así poder proyectar una mejor solución para la problemática planteada.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene de realizar este tipo de instancias para saber las necesidades que tiene la localidad y dar solución a cada problema presentado

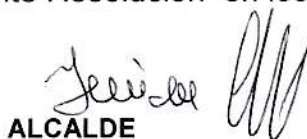
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo resuelve realizar el Cabildo Municipal el día miércoles 10 de setiembre a las 19 horas en la Sala de Actos del Municipio de San Jacinto (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Soriano
Concejal


ALCALDE
Yanina Curbelo


CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Adriana Carli
Concejal


Enzo Fabiani
Concejal